



IMPUESTOS  
INTERNOS

26/10/2022

G. L. Núm. 3165XXX

Señor  
XXXX

Distinguido señor XXX:

En atención a su comunicación recibida en fecha XX de XXX del 2022, mediante la cual indican que son una empresa que brinda servicios de delivery (entrega a domicilio) y servicio de transporte de mercadería, para lo cual contratan proveedores informales sin relación de dependencia para brindar dicho servicio, es decir, los informales poseen sus propios recursos y medios de transporte por lo cual consultan, como se registra esos pagos, que tipo de Numero de Comprobante Fiscal (NCF) deben utilizar y que tipo de bien o servicio deben elegir en el formato 606 para registrar dichos gastos; esta Dirección General le informa que:

En tanto se trata de proveedores informales, la sociedad XXXX, debe emitir Comprobante de Compras a los fines de reportar dichos gastos, realizar y pagar las retenciones correspondientes, conforme lo establecido en la ley y el artículo 7 de la Norma General núm.05-19<sup>1</sup>. Asimismo, debe declarar dichos pagos como gastos por servicios y suministros o como costo de venta según corresponda en Formato de Envío de Compras de Bienes y Servicios (606).

Atentamente,

  
**Ubaldo Trinidad Cordero**  
Gerente Legal

UTC

<sup>1</sup> Sobre tipos de Comprobantes Fiscales Especiales, de fecha 08 de abril de 2019.

